

prueba principalmente por las oraciones. Porque sería burlarse de Dios pedirle lo que no creyésemos que nos podía dar. Ahora pues, casi no pedimos otra cosa en la oracion del Señor, segun lo explica San Cipriano, que refutó á los Pelagianos, aun antes que naciesen. Lo principal que pedimos es la perseverancia, quando suplicamos que no nos dexé caer en la tentacion: porque es verdad, que el que por su voluntad dexa á Dios, merece que Dios le abandone; pero para evitar esta desgracia decimos esta oracion. No debemos cansarnos en disputas sobre este punto, bastará atender á las diarias oraciones de la Iglesia. Esta pide que los infieles se conviertan; luego Dios es quien los convierte. Esta pide que los fieles perseveren; luego Dios es el que da la perseverancia. Dios previó lo que habia de hacer, y esta es la predestinacion.

Me dirán: ¿por qué no ha dado Dios su gracia segun los méritos de los hombres? Resp. Porque Dios es misericordioso. ¿Por qué, pues, no se la da á todos? Resp. Porque Dios es justo. De dos niños igualmente sujetos al pecado original, toma Dios al uno y dexa al otro: de dos adultos infieles llama efectivamente al uno y no al otro: estos son juicios impenetrables del Señor: y aun es mas difícil saber por qué de dos buenos se le da al uno la perseverancia, y nó al otro. Lo que hay aquí cierto es, que aquel correspondia á los predestinados, y éste nó; lo demás todo es superior á nuestra capacidad. *De entre nosotros salieron*, dice San Juan (Joan. 11.); *porque no eran de entre nosotros*. En cierto sentido lo eran, pues Dios los habia llamado y justificado. En otro sentido no lo eran, por no ser de los predestinados. Que este misterio de la predestinacion es impenetrable nos lo advierte Jesuchristo, diciendo: *Si en Tiro y en Sidon se hubieran hecho los milagros que entre vosotros, hubieran hecho penitencia con cilicio y ceniza*. Despues de estas palabras Evangélicas, ninguno puede ya decir que Dios niega la predicacion del Evangelio á los que prevee que no se han de aprovechar, como lo de-

cian los Pelagianos (1).

Aquí exhorta San Agustin á los ignorantes en las materias teológicas á que dexen estas quëstiones de gracia y de predestinacion para los sabios que conocen bien la doctrina de la Iglesia; pues los otros solamente deben saber que todo lo bueno que hacen es gracia de Dios, que puso en ellos la buena voluntad, para que reconozcan la misericordia de Dios, y que por otra parte esperemos nuestra salvacion de la infinita bondad de Dios, que nos ha dado tantas pruebas de su amor, llamándonos á la fe, y visitándonos con inspiraciones, para que oremos sin cesar y seamos humildes. Estas doctrinas publicadas con la conveniente discrecion, no tienen inconveniente alguno; pues á tenerle, no las hubiera predicado San Pablo (2).

Concluye San Agustin con estas palabras: „Los que leen

(1) Opponebant Semipelagiani hanc de prædestinatione sententiam præceptionibus hortationibus, correptionibusque adversari. Sed respondet Augustinus Christum aliquando & Paulum qui docuit hanc de prædestinatione doctrinam sæpe correptiones adhibuisse. Correptio & prædestinatione non sunt res ejusdem ordinis, ut inter eas comparatio instituat: præterea sicut plura nobis Deus imperitari voluit orantibus, quæ nonde præcatibus non concederet ita plures per correptionem ad veritatem venire decrevit.

Tum addit: „An quisquam dicere audebit Deum non presciisse quibus esset daturus ut crederent? Hæc, & nihil aliud est prædestinatione Sanctorum: præscientia scilicet, & præparatio beneficiorum Dei, quibus certissime liberantur, quicumque liberantur.“

(2) Dum autem coram populo Concio aliqua de prædestinatione habenda est cautè prudenter habenda verba nos admonet. Nè utique dicere

oportebit: „Ita de prædestinatione se habet definita sententia voluntatis Dei ut alii ex vobis de infidelitate, accepta obediendi voluntate veneritis ad fidem, vel accepta perseverantia maneatis in fide; cæteri vero qui in peccatorum delectatione moramini, ideo non resurrexistis quia necdum adiutorium gratiæ miserentis erexit.“ Verumtamen si qui estis necdum vocati quos gratia sua prædestinaverit eligendos, accipietis eandem gratiam qua velitis, & sitis electi. Si qui obeditis, estis rejiciendi, subtrahentur obediendi vires. Non hæc isto dicenda sunt modo audientibus multis; cum bene & convenienter dici possit. „Ita se habet de prædestinatione definita sententia, ut ex infidelitate veneritis ad fidem, accepta voluntate obediendi, & accepta perseverantia maneatis in fide.... Quod tamen cum feceritis nolite extolli quasi de operibus vestris... Deus enim est qui operatur in vobis velle, & operari pro bona voluntate, &c.“

esto, dén gracias á Dios, si lo entienden; y los que no lo entienden, rueguen á Dios que los instruya. Los que creen que yo me engaño, consideren con atencion lo que he dicho, no suceda que sean ellos los que se engañan. Yo por mi parte daré gracias á Dios de que los que leen mis obras, me instruyan y me corrijan; y esto espero principalmente de los Doctores de la Iglesia, si se dignan de leer lo que yo escribo." San Agustin no responde cosa alguna al argumento sacado de la diferencia entre la gracia de los dos estados, el de Adan, y el nuestro.

La ultima obra de San Agustin fué la segunda respuesta á Juliano, la que dexó imperfecta. Habia escrito Juliano 4 libros contra el primero de San Agustin sobre el Matrimonio, y la concupiscencia. Mas quando vió el segundo, compuso 8 para responder, y los dirigió á Floro, Obispo Pelagiano, y uno de los que se retiraron con él de Constantinopla. No sabia Juliano que habia compuesto San Agustin 6 libros para responder á sus 4 primeros: no sabia tampoco, si le hemos de creer, que San Agustin habia visto estos libros; y sin duda podia ignorarlo, pues en aquel tiempo se hallaba en Cilicia. San Agustin oprimido con otras ocupaciones, se resolvió, aunque con trabajo, á responder á estos 8 libros, los cuales no contenian más que injurias y discursos vagos. No obstante, tanto le instó San Alipio, que por ultimo determinó responder, temiendo que se engañasen los ignorantes que leyesen la respuesta de Juliano, sin conocer la flaqueza de su argumento. Trabajó San Agustin en esta obra hasta el fin de sus dias, y compuso 6 libros correspondientes á los 6 primeros de Juliano. Pone antes sus palabras, y despues responde articulo por articulo. Como Juliano apenas hacia otra cosa, que repetir lo que habia dicho en su primera obra, San Agustin se ve tambien precisado en ésta á repetir lo que ya tenia dicho. No obstante, se hallan en ella pasages muy fuertes, y de grande importancia; y asi, pondremos aqui algunos.

Si Adan, decia Juliano, además del pecado que cometió por su voluntad, trastornó el estado de nuestra naturaleza, era muy preciso que Jesuchristo reparase estas ruinas que causó el primer hombre, y que hiciese esta reparacion en la misma conformidad que Adan habia causado la ruina: quiso decir, que los bautizados ya no habian de estar sujetos á los movimientos de la concupiscencia, y que el libre albedrió quedaria restituído á su perfeccion, de suerte que les fuese tan facil brillar con el resplandor de las virtudes, como mancharse con el horror de los vicios. Responde San Agustin en su segundo libro: »Que Jesuchristo habia reparado nuestra naturaleza; mas nó del modo que Juliano queria: que las mugeres, aunque bautizadas, no dexan de estar sujetas á los dolores del parto, y que no se puede negar que esto es pena del pecado de la primera muger: que si los bautizados no se ven librés inmediatamente de todos los males de esta vida, no obstante que han conseguido la remision de sus pecados, es porque esto es necesario para alimentar su fe, y para exercicio de su virtud: que si Dios permite por una parte que esten sujetos á los movimientos de la concupiscencia, por otra les da su gracia para rebatirlos: que si algun hombre fiel es vencido venialmente en este combate, Dios le perdona su culpa por la oracion; pero que si cae mortalmente, Dios le concede el perdon si se humilla con la penitencia." Para cortar una question que ya habia suscitado muchas veces este Pelagiano sobre el modo con que los niños se hallan culpados en el pecado original, si es por su voluntad ó por la de sus padres, ó por la generacion, le repite este pasage del Apóstol: *Por el pecado de uno solo todos los hombres cayéron en la condenacion* (Rom. 5.). »No es razon, añade, levantarse contra el sentir del Apóstol por sostener una sentencia herética. ¿Por qué pidés otro nuevo exámen de tus dogmas, pues ya le hizo la Cátedra Apostólica y el Concilio de Palestina, en el que Pelagio, autor de tu error, sin duda hubiera sido condenado si él mismo no hubiera negado

y condenado los dogmas que tú defiendes? Esta heregia, pues, condenada ya por los Obispos, no pide otro nuevo exámen; debe ser ya reprimida por las Potestades Christianas."

Dice San Agustin: "Que toda la Iglesia de Jesuchristo concuerda en enseñar que los niños que mueren sin Bautismo se condenan (1); lo que no pudiera suceder si no fuéran culpables de algun pecado; pues es contra la justicia de Dios castigar á alguno sin haberlo merecido."

El término *todos*, decía Juliano, se toma en varios lugares de la Escritura por *muchos*. San Agustin se lo concede; pero mira si puedes deshacerte, le replica, de aquel lugar en que está escrito: *Que uno solo murió por todos*, y mira si te atreverás á decir que no estaban muertos aquellos por quienes murió Jesuchristo, pues al instante te cortará las palabras el Apóstol, imponiendo silencio á tu audacia y temeridad, manifestando en la consecuencia que saca; *luego todos han muerto*; que todos aquellos por quienes Jesuchristo murió estaban muertos. De este número son los niños; porque Jesuchristo murió por ellos; y si este Señor murió por todos, fué porque todos estaban muertos. Por mas argumentos que pongas, y por mas esfuerzos que hagas para destruir la verdad de estas palabras del Apóstol: *En quien todos han pecado*, no podrás demostrar que los niños no nacen con la muerte de la culpa, pues no te atreverás á negar que Jesuchristo murió por ellos.

Tambien se procuraban evadir los Pelagianos, diciendo, que Jesuchristo habia muerto solo para merecer á los hombres la gracia de cumplir con mas facilidad la ley. San Agustin, refutándolos primero con estas palabras del Apóstol: *Si la jus-*

(1) Quando San Agustin, hablando de los niños que mueren sin Bautismo, dice que se condenan, solo quiso confundir á Pelagio, probando el pecado original, por qué han de ser comprendidos en la misma sentencia que los condenados; pero de esto no se infiere que han de sufrir co-

mo ellos la pena de sentido, pues no se podrá verificar en estos aquel texto: *Quantum in deliciis*, &c.: Se cumple, pues, en los que mueren sin Bautismo la parte de la sentencia en que incurrieron por el pecado original, que es la privacion de Dios.

ticia se consigue con la ley, luego en vano murió Jesuchristo. Aqui les habla con vehemencia, diciendo: "Estas son palabras del Apóstol; no son mias." En el tercer libro demuestra este Santo Doctor, que Juliano alegaba por razon, para combatir la doctrina del pecado original, los lugares de la Escritura, en que se dice: *Que los hijos no llevarán la pena debida á los pecados de sus padres* (Deut. 24.); pues todos estos lugares se deben entender de los niños que ya han nacido, y nó en quanto nacen condenados en el primer hombre, en quien todos pecaron. El precepto del cap. 24. del Deuteronomio se dirige á los Jueces de la tierra, prohibiéndoles que quiten la vida al hijo, quando solo su padre es el culpado. Pero Dios que hizo esta ley para los hombres, no se sujetó á sí mismo en sus juicios. Los niños que perecieron en el diluvio, sin duda fueron comprendidos en esta pena por el pecado de sus padres. Lo mismo se ha de decir de los niños que fueron consumidos en las llamas de Sodoma y Gomorra.

Juliano reprehendia á este Padre que así se enfureciese contra la ley, queriendo que ésta mandase á los hombres las cosas, cuya execucion no está en su poder. Pero San Agustin le responde: "Que lo que decia no era verdad; porque Dios no manda á los hombres lo que no pueden hacer; pero este mismo Dios, dice, da este poder á los que pueden hacer el bien y le hacen; y á los que no pueden, les manda que le pidan el poder que les falta." (1)

(1) En los dogmas de la gracia y la predestinacion se deben formar estas dos ideas: primera, que supuestos estos dos misterios; ya el hombre no pone su confianza en sola su voluntad, que es inconstante, sino

en la de Dios, que es por esencia buena: segunda, que siendo Dios incomprendible, nosotros no podemos conocer los motivos por qué hace esta distincion, por ocultarse estos en lo que no comprendemos.